



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 151 -2018-GR-GR PUNO

10 MAY 2018

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3208-2018-GGR sobre aprobación del PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2018 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Puno, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2008, modificado por Ordenanza Regional N° 014-2013-GRP-CRP, establece, (...). Formular el Plan Operativo Informático de la sede del Gobierno Regional Puno, de acuerdo a las normas y procedimientos del Gobierno Electrónico e Informático;

Que, en ese sentido, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, ha formulado el Plan Operativo Informático 2018 del Gobierno Regional Puno en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM;

Que, el Plan Operativo Informático 2018 del Gobierno Regional Puno constituye un instrumento de gestión de corto plazo y permitirá definir las actividades informáticas de las entidades de la administración pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles, y

Estando a la Opinión Legal N° 232-2018-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2018 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que en nueve (09) rubros, y en treinta (30) folios, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL